

Ref. Partido La Barranca vs FCO
Informado: Publico FCO
Arbitro: María Cabral

Este TD ha recibido informe de la Arbitra María Cabral y descargo del club FCO. En este caso FCO no cumplimentó lo ordenado con respecto a la identificación de las personas que supuestamente agredieron verbalmente al árbitro. FCO manifiesta sus disculpas por lo acontecido con lo cual, entendemos que las agresiones sin duda existieron. Al igual que en un caso reciente nuevamente este TD cree conveniente se reflexione sobre las medidas preventivas para evitar males mayores, como por ejemplo, desalojar a quien insulta, de esta manera no solo se puede identificar a la persona con precisión sino que además permite se continúe el evento deportivo con normalidad y sin mayores presiones a las que ya las niñas tienen por jugar una final a los 12 años de edad. Con respecto al comentario de una niña de 12 años a la mesa de control, lo cierto es que la niña no fue identificada, con lo cual sin poder ejercer esta – a través de un adulto- descargo alguno, nada tenemos que analizar. Es difícil tomar estas determinaciones donde no se aportan testigos objetivos ni pruebas filmicas razón por la cual debemos ser más que cuidadosos. Entendemos que más allá de cuales hubieran sido las manifestaciones del público para con la árbitra corresponde tomar una medida ejemplar para prevenir futuros inconvenientes. En este caso, no habiendo el club FCO identificado al responsable de los hechos denunciados – más allá del detalle que aportó el árbitro al respecto de cada uno- este TD de disciplina resuelve:

Por esta razón es que el TD resuelve:

Artículo 1: Suspender por 1 fecha al público de local y otra fecha de visitante al público de FCO e imponer a la dirigencia del club la responsabilidad de que esta medida se cumpla.
Artículo 3: Anótese en el registro de reincidencia.